



Institución Educativa

Nra. Sra. El Socorro

241548000146 -01 SIC 900.014.711 - 4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1576 del 18 de marzo de 2026

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE SERVICIO No. 5 DE 2025

CONTRATANTE: I. E. NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE EL PITAL HUILA
CONTRATISTA: ANIBAL CARDENAS MONTEALEGRE
C.C. O NIT: 12.125.379

Siendo las 11:00 A. M. del 21 de julio de 2026, la señora LUZ MIRIAM VILLAQUIRA SARRIAS, rectora de la Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro de El Pital Huila, a través de correo electrónico se comunica con el señor ANIBAL CARDENAS MONTEALEGRE, persona natural quien obra en su propia representación, en calidad de contratista de la Institución, con el fin de dar inicio al contrato de servicio No. 7 de 2027, el cual se describe en los siguientes detalles:

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL TRASLADO DE IDA Y REGRESO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO, SEDE PRINCIPAL, ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL (HUILA), CON EL FIN DE FACILITAR SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026, MEDIANTE VEHÍCULO(S) LEGALMENTE HABILITADO(S) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE."

PLAZO: 60 DIAS

VALOR: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000)

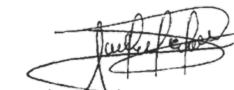
Conforme a lo anterior, las partes se declaran de común acuerdo dar por iniciado el contrato de Servicio No. 7 de 2027, suscrito entre las partes, dejando constancia que para los efectos del inicio de este contrato se ha comprobado con las obligaciones especiales por parte del contratista y que la Institución informará con anticipación la fecha de los viajes contratados.

Firma quienes en ella intervinieron,

La Institución Educativa:


Luz Miriam Villaquirá Sarrias
Rectora

El Contratista:


Aníbal Cárdenas Montealegre
CC 12.125.379 Pital